



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 178 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 18 AGO. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-013945-001;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente a partir del 01 de enero de 2021, al M. C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, en su artículo 1, señala que, tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;



Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021; cuyo objetivo nacional es Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprueba la Política Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres; cuya finalidad es implementar la Gestión de riesgo de desastres en los establecimientos de salud y garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres, cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de la Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, se dispone que la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud"; cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, mediante Nota Informativa N° 756-2021-DAEyCC-HEVES, de fecha 15 de julio de 2021, el Jefe de Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicita la aprobación del Plan de Contingencia frente a Lluvias e Inundaciones 2021-2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 063-2021-OPP-HEVES, con proveído N° 206-2021-OPP-HEVES de fecha 27 de julio de 2021, el Jefe del Área de Planeamiento y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluyeron que, el proyecto del Plan de Contingencia frente a Lluvias e Inundaciones 2021-2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, ha sido elaborado en marco de los antecedentes descritos en el Punto I y análisis del Punto II, reúne los requisitos, el cual debe ser aprobado a fin de cumplir con los objetivos del HEVES; recomendando su aprobación del citado Plan;

Que, el Plan de Contingencia frente a Lluvias e Inundaciones 2021-2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, tiene por objetivo general: Articular los procedimientos y acciones de preparación y respuesta del HEVES a fin de poder mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a la demanda colectiva por el incremento de daños a la salud frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2021-2022;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos – administrativos a nivel Institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Plan de Contingencia frente a Lluvias e Inundaciones 2021-2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la normatividad vigente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Jefe del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial 517-2004/MINSA, que aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencia y Desastres; el literal c) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, que establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de Expedir Resoluciones





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Directorales en asuntos que sean de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Contingencia frente a Lluvias e Inundaciones 2021-2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", por las consideraciones expuestas, el cual forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la implementación y cumplimiento del citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABC/PLB/MR/DIE/PLB/eahm.

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
D.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES 2021-2022 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD:	5
3. OBJETIVOS:	5
4. BASE LEGAL	5
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
6. CONTENIDO	7
6.1 Determinación de los escenarios de riesgo	7
6.2 Organización frente a una emergencia o desastres	15
6.3 Procedimientos específicos:	17
6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción:	25
6.5 Presupuesto y financiamiento	29
6.6 Monitoreo y evaluación	29
7. ANEXOS	30



1. INTRODUCCIÓN

El escenario actual de Pandemia por COVID 19 que es establecido desde el 11 de marzo del 2020 por la Organización Mundial de la Salud, hace necesario que se adecuen todos los procedimientos para la eventualidad de que se agregue otra contingencia como LLUVIAS E INUNDACIONES O UN EVENTO DE NIÑO COSTERO.

La pandemia por COVID 19 requiere que todos los ambientes, equipos y líneas vitales estén operativos, por lo que un evento de lluvias podrá afectar su funcionamiento.

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador categorizado como Nivel II-E, se encuentra ubicado en el Sector N° 7 de la unidad territorial de Villa el Salvador, en la intersección de la Av. Pastor Sevilla y la Av. 200 Millas. Este moderno hospital está construido sobre un área de 39,830.72 mt², cuyo inicio de obra fue en el 2012 y la inauguración el 07 de abril del 2016. Es una de las edificaciones más modernas del Ministerio de Salud, que beneficia a una población estimada de 1 000 000 de habitantes pertenecientes a los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana. Nuestra jurisdicción es parte de la Dirección de Red de Salud de Lima Sur, recibiendo transferencias de puestos y centros de salud como el CS Juan Pablo y CS. López Silva, CS San José, como también de Hospitales de Lima y de provincias.

El Perú debido a sus características geográficas y demográficas, se encuentra amenazado continuamente, por fenómenos naturales y antrópicas, lo que puede generar desastres, debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la vida y salud de las personas, como también el funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, con el consecuente daño a los usuarios, a la infraestructura y también el equipamiento hospitalario. Todo establecimiento de salud hospitalario y no hospitalario expuesto a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores, ello exige implementar los procesos y subprocesos de la gestión del Riesgo de Desastres, estimando sus riesgos, previniendo y reduciendo oportunamente los riesgos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

Un evento que ha generado gran impacto en las últimas décadas es el Fenómeno del niño, que es un evento climatológico que se presenta con intervalos de dos a siete años, se caracteriza porque la superficie del mar y la atmósfera sobre él presentan una condición anormal con un aumento de temperatura significativo durante un periodo que va de doce a dieciocho. Desde hace algunos años durante los meses de verano y otoño, se viene registrando la presencia de aguas cálidas frente al litoral norte peruano, estos calentamientos en algunos casos han sido denominados como "El Niño Costero", y cuya presencia de lluvias ha generado emergencias y desastres.

El cuadro N° 1, muestra el total de emergencias ocasionadas por fenómenos de origen natural, registradas durante el periodo 2003 – 2015, donde los eventos asociados a las lluvias como inundaciones, deslizamientos, huaicos, sequías, etc., totalizan un número significativo (21 476 emergencias) que equivale al 38% del total de emergencias registradas.



Cuadro N° 1: Emergencias registradas según fenómeno. Periodo 2003 – 2015.

Fenómeno	Total	Año													
		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Actividad Volcánica	34	0	1	0	9	2	3	2	0	0	0	2	12	3	
Alud	91	5	7	15	5	2	5	6	13	6	8	6	4	9	
Bajas Temperaturas	7088	124	573	414	239	866	493	468	548	493	582	867	510	911	
Contaminación	63	2	8	6	2	3	2	2	13	9	5	4	3	4	
Derrame Sustancias Peligrosas	30	6	5	4	2	0	1	0	3	2	3	0	2	2	
Derrumbe	965	52	19	61	160	67	68	99	78	104	59	45	69	84	
Deslizamiento	1930	147	101	100	161	141	170	139	126	144	151	137	185	228	
Epidemias	111	2	19	7	6	6	8	2	5	7	18	9	4	18	
Erosión	285	28	44	28	18	16	1	19	21	38	19	14	17	22	
Explosion	60	8	7	4	8	3	5	1	4	5	2	4	2	7	
Huayco	1388	197	126	130	202	133	100	79	80	60	94	48	46	93	
Incendio Forestal	595	23	6	66	22	7	46	22	53	26	110	94	47	73	
Incendio Urbano E Industrial	17903	1182	1559	1996	1776	1425	1549	1314	1475	1450	1361	1054	916	846	
Inundacion	4484	543	264	317	432	457	412	343	270	319	478	224	157	268	
Lluvia Intensa	11786	330	429	405	746	525	900	827	1138	1464	1676	1229	1002	1115	
Marejada	93	6	2	3	12	2	1	0	9	24	10	4	7	13	
Plagas	266	0	3	1	1	9	1	0	5	2	2	18	219	5	
Sequía	638	5	215	224	74	23	4	0	12	12	12	5	27	25	
Sismo (*)	737	25	10	256	32	200	24	8	18	40	27	32	36	29	
Tormenta Eléctrica	185	11	13	15	34	25	10	9	14	7	6	9	13	19	
Vientos Fuertes	7731	589	597	705	544	620	733	692	639	596	490	557	489	480	
Otros	226	31	30	16	10	4	9	5	11	8	14	17	3	68	
Total Nacional	56689	3316	4038	4773	4495	4536	4545	4037	4535	4816	5127	4379	3770	4322	

Fuente: COEN - SINPAD –INDECI / Sub-Dirección de Aplicaciones Estadísticas – DIPPE – INDECI

Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población. Ante la probabilidad que tal evento de precipitaciones se presente en forma extrema, es necesaria la adopción de acciones dirigidas a minimizar los efectos sobre la salud de la población, a través de la elaboración del Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias 2020.

Es por esto por lo que en cumplimiento con las responsabilidades que le son inherentes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre del Sector; EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR elabora el presente Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2021-2022, en el que se establecen los objetivos y estrategias; así como las acciones y responsabilidades de la institución.



2. FINALIDAD:

El presente Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2021-2022, tiene como finalidad identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante un evento natural como las lluvias, lloviznas intensas e inundaciones que pueda producirse, para así poder brindar una atención a las víctimas en el momento que lo requieran, establecer, asegurar y garantizar una preparación adecuada para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, así como asegurar la integridad física de los ocupantes del establecimiento ante una situación de emergencia, además de salvaguardar los bienes y propiedades de la institución.

3. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo general:

Articular los procedimientos y acciones de preparación y respuesta del HEVES a fin de poder mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a la demanda colectiva por el incremento de daños a la salud frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2021 - 2022.

3.2 Objetivos específicos:

- Determinar el Escenario de Riesgos en Salud, frente a los efectos de las lluvias 2021 2022.
- Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta del HEVES frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2021-2022.
- Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2021-2022.
- Establecer la organización para la respuesta del HEVES a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2021 – 2022.

4. BASE LEGAL



- Ley General de Salud – Ley N° 26842 y sus modificatorias.
- Ley que establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia - Ley N° 28551
- Ley N° 31061- Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno
- Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres Ley 29664 – SINAGERD y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 016-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Sistema de Seguridad y Defensa Nacional – Ley N° 28478
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres que contiene en Plan de Acción 2017-2021
- Decreto de Urgencias N° 0024-2010, que Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de

Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.

- Decreto Supremo N° 048-2011- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Modificatorias.
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 Organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 154-2014-MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y modificatorias (RM N° 845-2016/MINSA y RM 815-2018/MINSA)
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE"
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, Aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 458-2018-MINSA, que aprueba la creación de la Unidad funcional del Centro de Operaciones de Emergencia Salud (COE Salud)
- Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.



- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, declaran Alerta Roja en los Establecimientos de Salud y en la Oferta Móvil Complementaria Instalada a Nivel Nacional, ante los efectos del COVID-19; y ratifica la Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA, que declara Alerta Amarilla en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional, por efectos de lluvias intensas.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2021-2022 es de aplicación obligatoria en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de la Institución y todos los componentes de la estructura orgánica de la misma, bajo la administración del Ministerio de Salud, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

6. CONTENIDO

6.1 Determinación de los escenarios de riesgo

6.1.1 Identificación de peligro:

Denominación del suceso	:	Lluvias 2021-2022
Suceso de origen	:	Fenómeno natural
Lugares expuestos	:	Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla
Magnitud	:	Leve
Duración	:	Enero 2021 – Diciembre 2022

- El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, entre sus publicaciones mensuales denominada “Boletín Climatológico Nacional” describe el comportamiento de las lluvias en forma mensual, a través de anomalías, incluyendo además el pronóstico de las lluvias, para el trimestre en curso.
- Todos los indicadores de acoplamiento océano – atmósfera sostienen niveles de la Niña en el Océano Pacífico. La Niña, de probable categoría moderada está en camino y todos los modelos climáticos encuestados indican que persistirá durante el verano austral 2021.
- La ocurrencia de precipitaciones intensas, produce un incremento extremo de los cauces de los ríos, originando desbordes e inundaciones. Así también, estas precipitaciones generan movimientos en masa (huaycos, deslizamientos, derrumbes, entre otros), provocando situaciones de emergencia y/o desastres, con repercusión en la salud de la población, especialmente en los grupos más vulnerables. Por otro lado la escasez de alimentos, su inadecuada manipulación favorece el incremento de determinadas enfermedades como infecciones gastrointestinales y respiratorias, entre otras. Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en periodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

Efectos del fenómeno de “el niño” en los establecimientos de salud

Los efectos causados en los establecimientos de salud, por lluvias intensas durante el Fenómeno de El Niño 1997-1998, reportados principalmente fueron sobre los



elementos arquitectónicos. Además, hubo afectación en el suministro de electricidad y de agua potable, colapso en el sistema de alcantarillado.

La mayoría de los problemas causados, sobre la infraestructura física de los EESS durante este período eran predecibles. Sin embargo, aún persisten las dificultades, debido en su gran mayoría a deficiencias y errores en el proceso de planificación, diseño y construcción de los EESS, así como a la falta de programas de mitigación de las consecuencias potenciales de los desastres. Asimismo, contribuyen a los daños a los EESS. La ubicación y características del lugar seleccionado para su construcción, las condiciones geológicas y climáticas, los materiales de construcción, los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, y la accesibilidad geográfica.

Temporada de lluvias en el Perú

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de octubre a abril, sin embargo, debido a las características climáticas del Perú, la mayor cantidad de lluvias se presenta en los meses de verano (diciembre a marzo). La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, así como la presencia del Fenómeno El Niño o La Niña, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos, lo cual puede ocasionar huaycos, inundaciones, movimientos de masa, entre otros, provocando daños a la población y a los EESS.

En ese sentido, el tipo más común de desastre en todo el mundo lo constituyen las inundaciones, las cuales representan los eventos adversos que ocurren con mayor frecuencia y que, a su vez, son los más extendidos en espacio e intensidad. Además, las inundaciones son los desastres de origen natural más devastadores y letales, cuyo número de fallecidos en el mundo (que es aproximadamente el 40% de las víctimas de desastres) es superado solamente por los terremotos.

La ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa (flujos de detritos, deslizamientos. Caída de rocas, entre otros) se encuentran estrechamente relacionadas a la temporada de lluvias. En la mayoría de casos, ésta situación se ve agravada cuando las lluvias alcanzan valores significativos o al manifestarse en periodos de larga duración, llegando a ocasionar daños y/o pérdidas en la población, así como en la infraestructura de salud, educación, entre otros de los sectores públicos y privados.

6.1.2 Análisis de vulnerabilidades:

El MINSA, para el análisis de la vulnerabilidad ante la temporada de lluvias 2020 - 2021, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud, los cuales se analiza y desarrollan a continuación:

- **Factor de fragilidad:**

Incidencia de la pobreza.

Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria; en ese sentido, se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros).



La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, es importante identificar las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias.

Indicador de las coberturas de inmunizaciones contra el neumococo e influenza.

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos.

En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuenta con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.

Vulnerabilidad del establecimiento de salud:

Para el análisis de vulnerabilidad del HEVES frente a los distintos peligros se tomó en cuenta las capacidades físicas y de organización para preparación y resiliencia ante un efecto adverso de un desastre.

TABLA 01: Tipo, denominación del establecimiento y Recursos Humanos

TIPO Y DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO	
Institución a cargo	Ministerio de salud
Denominación	Hospital de Emergencias Villa El Salvador
Categoría	II-2
RECURSOS HUMANOS	
Jefes de Área	24
Departamentos	4
Servicios	10
Médicos especialistas	296
Enfermeras (os)	401

TABLA 02: Capacidad Hospitalaria en Áreas Hospitalarias

ÁREAS HOSPITALARIAS		
AREAS	Camas habilitadas	Operatividad
Emergencia COVID-19	69	100%
Centro quirúrgico	6	100%
Segundo piso	24	100%
Uci COVID-19	75	100%
Hospitalización COVID-19	142	100%



TABLA 03: Capacidad Hospitalaria en Emergencia COVID-19

EMERGENCIA COVID 19	
Ambiente	Camas habilitadas
Shock Trauma adultos	2
Shock Trauma pediatría	2
Aislados pediatría	2
Obs/ Hospitalización Ped. Emergencia	6
UCE EMERGENCIA	
Ambiente	Camas habilitadas
UCE 1	10
UCE 2	9
UCE 3	10
OBSERVACION 02	
Ambiente	Camas habilitadas
Triage Ginecología	0
Tópico de Ginecología 1	1
Tópico de Ginecología 2	1
Observación Ginecología	3
Hospitalización temporal de emergencia (PMA)	20
OBSERVACION 03	
Ambiente	Camas habilitadas
SE 1	12
SE 2	12 (chailones)

TABLA N° 04: Capacidad Hospitalaria en Observación 01

OBSERVACION 01	
Ambiente	Camas habilitadas
Tópico de cirugía 1	1
Tópico de cirugía 2	9 (chailones)
Tópico medicina 1	4 (chailones)
Tópico medicina 2	8 (chailones)
Tópico de traumatología	2



TABLA N° 05: Capacidad Hospitalaria en Segundo Piso

SEGUNDO PISO	
Áreas	Camas habilitadas
Dilatación Covid	5
Sala de puerperio Covid	3
Hospitalización Obstetricia	16

TABLA N° 06: Capacidad Hospitalaria en Hospitalización COVID-19

HOSPITALIZACION COVID - 19	
HOSPITALIZACION MEDICINA COVID	
Ambientes	Camas habilitadas
Hospitalización 3er piso (A-G)	70
Hospitalización 4to piso	60
Hospitalización pediátrica	12

TABLA N° 07: Capacidad Hospitalaria en Centro Quirúrgico

CENTRO QUIRÚRGICO	
Ambiente	Camas habilitadas
Sala de operaciones	2
Recuperaciones	4

TABLA N° 08: Capacidad Hospitalaria en Áreas de Intermedios UCI

UCI COVID 19	
Ambiente	Camas habilitadas
UCI ADULTO	
UCI adultos (lado A)	18
UCI adultos (lado B)	12
UCI adultos (lado C)	10
UCI adultos (lado D)	6
UCI PEDIATRIA	
UCI ped	4
UCI NEO	
UCI NEO covid (sala 2)	8

TABLA N° 09: Capacidad Hospitalaria en Áreas de Intermedios UCI

INTERMEDIOS UCI	
Ambiente	Camas habilitadas
Alojamiento diferenciado	6
UCIN NEO covid (sala 1)	10
UCI/UCIN NEO covid (sala 3)	7



TABLA N° 10: Identificación de la Operatividad de las Áreas del HEVES

CAPACIDAD DE REDUNDANCIA DE LINEAS VITALES		
Línea Vital	Cantidad	Observaciones
AGUA		
Tanque cisterna	2	Cada tanque con capacidad de 192 mt3
Cisterna contra incendio	1	Capacidad de 120 mt3
ELECTRICIDAD		
Grupo electrógeno	2	1 con capacidad de 550 kW 1 con capacidad de 550 kW
OTRAS LINEAS VITALES		
Central de Oxígeno	1	3 días de duración
Sistema de desagüe	1	Operativo

Fuente: Índice de Seguridad Hospitalaria 2019

Vulnerabilidad de la comunidad:

- En Villa el Salvador se presentan las siguientes dificultades: deterioro de infraestructura urbana (pistas, veredas, iluminación), redes de agua y desagüe por encima de la vida útil, déficit de estacionamientos públicos, deficiente integración vial, dificultad de orientación y acceso a destinos por la dimensión de las manzanas, y la lotización espontánea y desproporcionada.

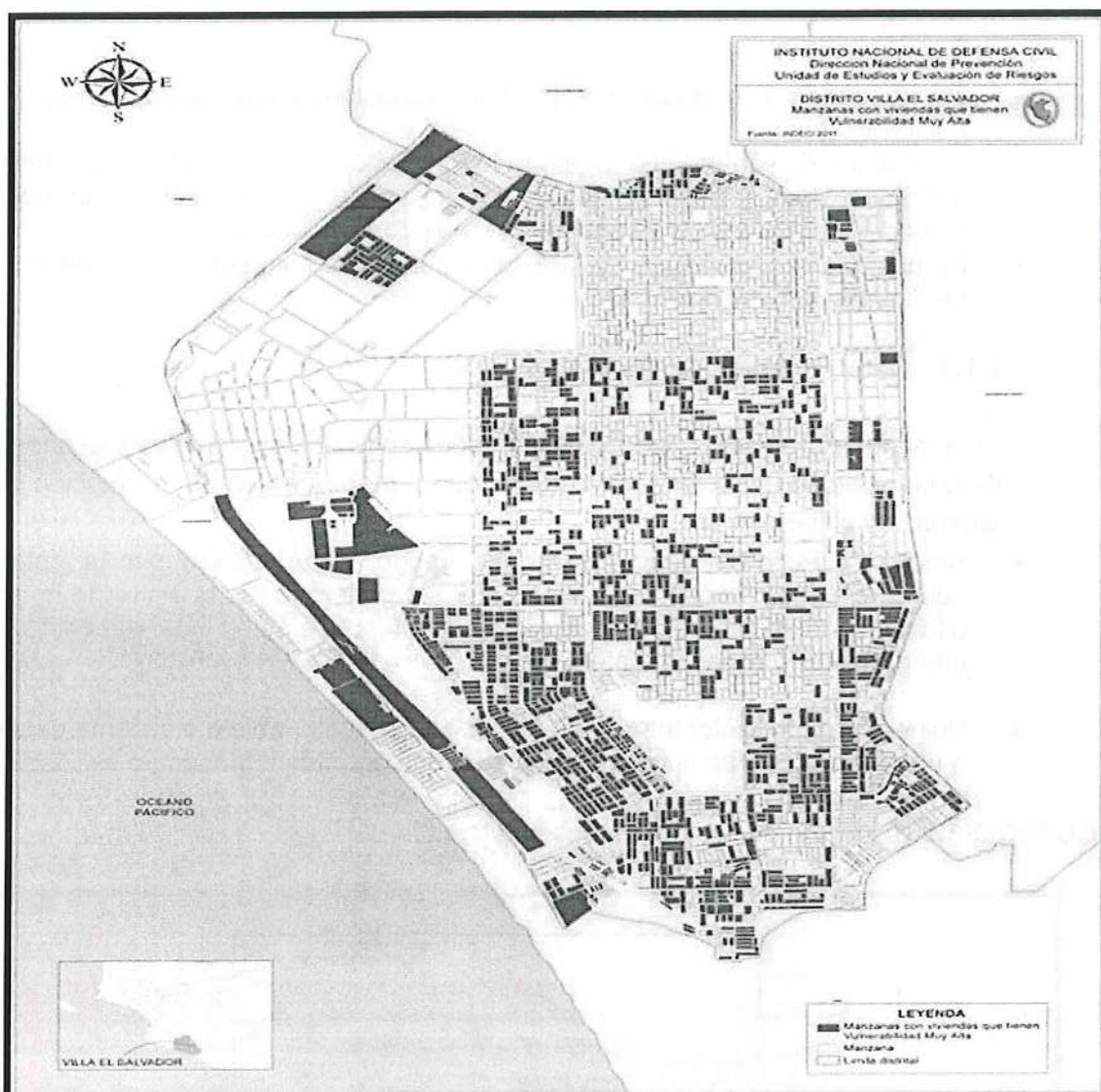
TABLA N° 11: Identificación de Operatividad de Comunicación

SISTEMA DE COMUNICACIÓN				
Equipo	Denominación	Numero	Cantidad	Operatividad
Radio	Tetra	-	16	100%
Teléfono	Central	(01) 6409875	1	100%
Perifoneo	HEVES	ANEXO :720	1	100%

- En el aspecto social, lo más relevante son los problemas de seguridad a quienes acuden a visitar la zona y a los propios pobladores del lugar. Entre las causas, se identificó a la pobreza como causa que puede generar agresividad y que ocasiona, además, altos índices de delincuencia. La falta de educación es otra causa. La baja educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad e inseguridad.



FIGURA 01: Mapa del distrito de Villa el Salvador con vulnerabilidad muy alta.



Factor de exposición:

- Población que acude a zona comercial de Villa el Salvador y alrededores.
- Público que acude al establecimiento de salud
- Personal vulnerable
- Público en general.

Factor de resiliencia:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

- Plan de respuesta del HEVES.
- El HEVES cuenta con Emergencia las 24 horas del día; así también se encuentra funcionando la Unidad de Cuidados Intensivos; cuenta con un ambiente contingencia ante probables casos de infección por Covid-19. Se cuenta además con depósitos de agua que garantizarán el suministro de agua a las diferentes áreas de la institución por aproximadamente 72 horas. Se cuenta con grupos electrógenos que aseguran el suministro de energía en las áreas críticas como



Emergencia y Centro Quirúrgicos y UCIs, así como al Espacio de Monitoreo de emergencias y desastres.

COMUNIDAD

- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud y los gobiernos locales.
- Despliegue de seguridad que realiza la Policía Nacional del Perú en las diversas calles de Villa el Salvador junto con serenazgo y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Reforzamiento de protocolos de bioseguridad en comercios formales y en medios de comunicación masiva.

6.1.3 Determinación del riesgo:

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado período de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- Amenaza: Peligro Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.
- Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

CUADRO 02: Ubicación de los fenómenos naturales

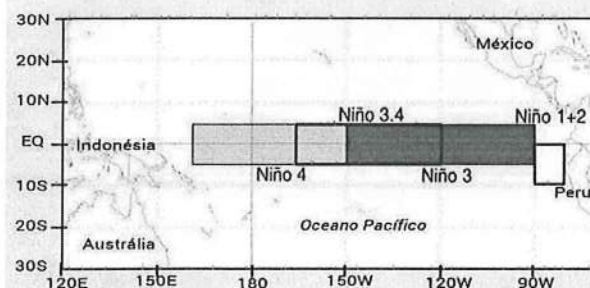


Figura 1. Región del Pacífico tropical en donde se muestra las regiones: Niño 4 (área amarilla), Niño 3 (área de color roja), Niño 3.4 (cuadrado con línea roja gruesa) y Niño 1+2 (cuadrado con línea negra gruesa frente a la costa de Perú). Las áreas de monitoreo son la región Niño 3.4 (5°N - 5°S/170°W - 120°W) y región Niño 1+2 (0° - 10°S/90°W - 80°W). Fuente: NOAA.

Respecto al próximo verano (de diciembre 2020 a marzo 2021), la Comisión Multisectorial del ENFEN estima una mayor probabilidad de condiciones neutras (66 %) en la región Niño 1+2, que incluye la zona norte y centro del mar peruano, mientras que para el Pacífico central, la mayor probabilidad corresponde a condiciones de La Niña (98 %) con una magnitud más probable de moderada (54 %).

La probabilidad de ocurrencia de un desastre debido a un fenómeno natural tipo lluvias este 2020-2021 es baja pese a que las consecuencias en la Institución pudieran ser considerables, resultando para el presente plan un nivel de riesgo bajo.

6.2 Organización frente a una emergencia o desastres

6.2.1 Grupo de trabajo de GRD:

El director de la Institución, la máxima autoridad, es quien constituye, preside y convoca el Grupo de Trabajo de GRD. Todos los recursos humanos profesionales que se encuentren en condiciones físicas y psicológicas de actuar se pondrán a disposición del Grupo de Trabajo de la GRD para la adecuada y oportuna atención de la emergencia.

TABLA N° 12: Directorio de Personal Responsable de Áreas.

DIRECTORIO DE RESPONSABLES DE AREAS - GTGRD	
Cargo	Teléfonos
Director Ejecutivo	3022 - (01) 6409875
Unidad de Gestión de Calidad	2028/2023 - (01) 6409875
Oficina de Administración	2048/2036/2035 - (01) 6409875
Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos	1053/1054 - (01) 6409875
Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	2203 - (01) 6409875
Servicio de Hospitalización - Clínica Quirúrgica (Pediatria y Neonatología)	4008 - (01) 6409875
Servicio de Hospitalización - Clínica Quirúrgica (Ginecología)	2203 - (01) 6409875
Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	1112-1073 - (01) 6409875
Departamento de Articulación prestacional	1028/1030 - (01) 6409875
Jefa del Servicio de Enfermería	1031 - (01) 6409875
Jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y Servicios	1080-1205 - (01) 6409875
Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	2031 - (01) 6409875
Jefe de Equipo de Nutrición y Dietética	1197 - (01) 6409875
Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria	3017 - (01) 6409875
Jefe de Equipo de Farmacia	1190 - (01) 6409875

Tabla N°13: Organización ante Emergencias Y Desastres

ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	
HEVES	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres Brigadistas institucionales Personal capacitado por área de atención Planes de contingencia
ISH 2019	Índice de Seguridad: 0.78 Índice de vulnerabilidad: 0.22 Clasificación del establecimiento: A
Fuente: Índice de Seguridad Hospitalaria 2019	

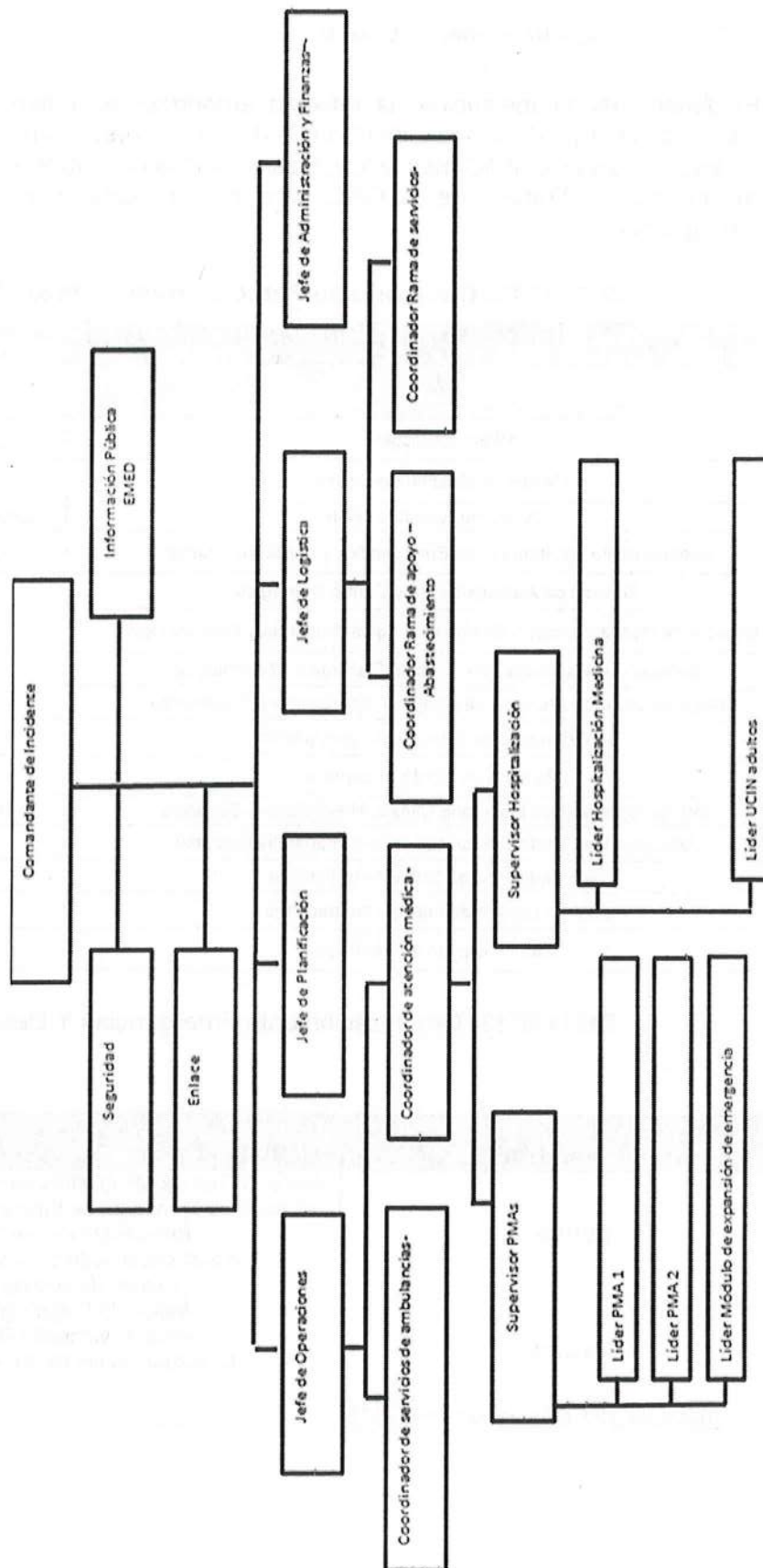


6.2.2 Sistema comando salud:

Sistema comando de salud (SCS)

Para garantizar una respuesta rápida y oportuna frente a las emergencias que se puedan presentar de acuerdo con los escenarios descritos, la organización a aplicarse está basada en el Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario de acuerdo con el siguiente organigrama:

Cuadro 03: Organización del comando de Incidentes.



6.3 Procedimientos específicos:

6.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud

6.3.1.1. Propósito

Establecer las actividades a seguir para REDUCIR DAÑOS EN UN TIEMPO REDUCIDO Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

6.3.1.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable al HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.

6.3.1.3. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, la implementación de este procedimiento.

6.3.1.4. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Capacitación	Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	Unidad GRD
2.	Gestión de la adquisición de suministros.	Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y material para la respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Unidad GRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3.	Reducción de Vulnerabilidades.	3.1. Fortalecer la Seguridad Estructural. 3.2. Fortalecer la Seguridad No Estructural. 3.3. Fortalecer la Seguridad Funcional.	Unidad GR / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.



6.3.2 Procedimientos de alerta

6.3.2.1 Propósito

Establecer las actividades a seguir para la declaración de la Alerta Roja ante la ocurrencia de un EVENTO POR LLUVIAS E INUNDACIONES que ocasione daños a la población, sus bienes y su entorno y la atención médica inmediata.

6.3.2.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

6.3.2.3 Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, proponer y coordinar la declaración de la Alerta Roja dentro de las 04 horas posteriores al INICIO DEL EVENTO DE LLUVIAS E INUNDACIONES, la cual tendrá alcance sectorial



incluyendo a EsSalud, Privados, Sanidad de las Fuerzas armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú y las áreas de salud de las municipalidades.

Las organizaciones públicas y no públicas y sus establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.

6.3.2.4 Descripción del procedimiento

N °	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del INICIO DEL EVENTO POR LLUVIAS E INUNDACIONES.	Espacio de Monitoreo de Emergencias / Área de GRD.
2	Liderazgo	2.1. Activa el Plan de Contingencia frente a EVENTO DE LLUVIAS E INUNDACIONES. 2.2. Activa la cadena de llamadas del GT de la Institución. 2.3. Participa en la plataforma de Coordinación de Salud. 2.4. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos.	Dirección / Sistema de Comando de Incidentes / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la Información y Comunicación	3.1. El centro de Operaciones de Emergencias de Salud centralizará la Información para la toma de decisiones del Grupo de Trabajo de Riesgo. 3.2. Se evalúan los daños y se analiza las necesidades sectoriales. 3.3. Asegura la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud. 3.4. Mantiene coordinación operativa entre los subsectores de salud, INDECI y otros actores. 3.5. Prepara los reportes de situación. El primer reporte dentro de las 24 hrs de ocurrido el INICIO DEL EVENTO DE LLUVIAS E INUNDACIONES y luego con periodicidad de al menos 24 hrs.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres / Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios.
4	Operaciones de Respuesta	4.1. Implementa Plan de Respuesta de la Institución. 4.2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud, INDECI y otros actores. 4.3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños y la	Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.



6.3.4 Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de salud.

Procedimiento para admisión en emergencias y desastres.

De acuerdo con la Ley General de Salud, todos los establecimientos de salud, sin excepción, están obligados a prestar atención inmediata a toda persona en situación de emergencia, la atención de emergencia por parte de los establecimientos de salud se efectuará de acuerdo con su nivel de resolución.

Es por eso por lo que en caso de que ocurriera una emergencia o desastre, la admisión será inmediata en el proceso operativo como resolución.

Tabla N°14: Flujo de atención de pacientes

Acción	Actividad	Responsable
Ingresa el paciente	Se le asignará una tarjeta de admisión	Personal de Admisión Apoyo: Personal ACV
Triage	De no contar tarjeta, se les asignará uno	Personal de Admisión Apoyo: Personal ACV
Instalaciones ACV Prioridades, Salas de observación.	Asignará ficha de atención o apertura de historia clínica para desastres	Personal Admisión Apoyo: Administrativos
OBS: Las tarjetas de admisión, así como las fichas de atención para desastres, serán elaboradas por el área de admisión, las cuales deberán tener los datos mínimos necesarios, ser fácil de aplicar y contar con una reserva de estos documentos para casos de desastres.		

*El HEVES cuenta con tarjetas de Admisión en caso de desastres (ANEXO 13)

Procedimiento para Triage, Reanimación, Estabilización y Tratamiento.

Procedimiento de Triage

Triage es el método que nos ayuda a la clasificación de víctimas de acuerdo su gravedad y pronóstico, en situaciones en las que hay desequilibrio entre el número de víctimas y el de rescatadores.

El objetivo del Triage es establecer las actividades que se tienen que realizar para la valoración y clasificación rápida de los pacientes adultos y niños que ingresan en situaciones de emergencias y desastres.

En el caso del HEVES, en un evento masivo, el Triage se hará por el personal asistencial que se encuentre en ese momento, se designará un equipo que se encargue netamente de Triage. El jefe del departamento de emergencia y cuidados críticos, en calidad de coordinador se hará cargo de la comisión de salud.

a) Otras Actividades:

- Coordinaciones Interinstitucionales.
- Red de Referencias y Contrarreferencias.
- Otras que determine el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del HEVES, o del SCI.

6.3.5 Procedimientos para la continuidad operativa de servicios



	evacuación de las edificaciones de los establecimientos de su jurisdicción. 4.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes. 4.5. Implementa las áreas de expansión asistencial y oferta complementaria movilizand todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. 4.6. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	
--	--	--

Procedimiento para la habilitación de espacios de expansión y aumento de la capacidad de camas del servicio de emergencia y otras áreas críticas.

Se identifican varias áreas del HEVES que tengan características en sus ambientes para poder ser transformados, en espacios que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso se requiera, por causa de una emergencia o desastre.

Para poder habilitar estas áreas es necesario tener en consideración:

- Habilitar conexiones temporales de corriente eléctrica para los equipos que se utilicen.
- Implementar conexiones para abastecer de agua el área de expansión.
- Contar con carpas necesarias para la instalación SCI en el área de expansión.

6.3.3 Procedimientos de comando y coordinación

Acciones que deben desarrollar el HEVES y los organismos que dependen de él, para lograr la participación interinstitucional en la provisión de servicios de apoyo necesarios para la ejecución efectiva de las actividades previstas en el Plan de Respuesta.

Se debe mantener una coordinación de manera continua con las siguientes instituciones:

- Grupos de trabajo de Gestión de Riesgo Distritales, Policía Nacional del Perú
- Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud, para la activación de la alerta correspondiente.
- Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- Dirección General de Operaciones en Salud.
- Hospitales de Lima Sur.
- Establecimientos de salud de referencia del sector privado, para coordinación de atenciones de salud en casos de urgencias o emergencias individuales o masivas.
- Se realizarán las coordinaciones con SAMU, con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), Sistema Metropolitano de la Solidaridad, Policía Nacional del Perú a fin de garantizar la disponibilidad de recursos médicos para el apoyo en la atención de salud ante la emergencia o desastre.



Considerando el evento NO COLAPSA la infraestructura y operatividad de la Institución, se debe considerar los procesos de continuidad operativa de los servicios, y ampliarlo en la EXPANSIÓN ASISTENCIAL.

La Expansión asistencial consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en salud adicional frente a emergencias y desastres en áreas libres que permita ampliar la oferta de servicios por la sobredemanda ocasionada por emergencias y desastres, a lo que llamaremos capacidad de expansión. La expansión asistencial también incluye espacios disponibles a habilitar y módulos prefabricados, carpas y otros.

Procedimiento para la habilitación de espacios de expansión y aumento de la capacidad de camas del servicio de emergencia y otras áreas críticas.

Se identifican varias áreas del HEVES que tengan características en sus ambientes para poder ser transformados, en espacios que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso se requiera, por causa de una emergencia o desastre.

Para poder habilitar estas áreas es necesario tener en consideración:

- Habilitar conexiones temporales de corriente eléctrica para los equipos que se utilicen.
- Implementar conexiones para abastecer de agua el área de expansión.
- Contar con carpas necesarias para la instalación SCI en el área de expansión.

6.3.5.1 Desarrollo De La Continuidad

6.3.5.1.1 Procedimientos de activación de las oficinas de la institución

6.3.5.1.1.1 Evaluación inicial : Habitabilidad y disponibilidad técnica

- Aplicación de ficha de evaluación inicial y recomendar la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las oficinas y servicios del Hospital, para asumir la conducción del evento.
- La ficha de evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica es aplicada por un responsable técnico capacitado.
- Coordinación con los responsables de seguridad institucional para que lleven a cabo sus acciones de acordonamiento y seguridad interna y externa.

6.3.5.1.1.2 Activación de alerta / alarma

- Comunicación directa por todos los medios disponibles, de los responsables de aplicación de la ficha de evaluación principal, con presidente del GTGRD o quien le suceda en la función, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando y rol de disponibilidad y retenes previamente difundido y colocado en un lugar visible y accesible.
- Personal que aplica ficha de evaluación, emitirá el informe de habitabilidad y operatividad institucional que se desprende de la aplicación de las fichas de evaluación inicial y del contexto inmediato.



Recomendando la condición de convocatoria, alerta y determinación de acciones a seguir.

6.3.5.1.1.3 Restablecimiento de suministro de energía, comunicaciones y operatividad del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED). Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución.

- Recuperación y operatividad de equipos e insumos para generar energía y establecer la comunicación interna y externa.
- Los integrantes del Grupo de Trabajo de GRD concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena de llamadas se indique cambio de locación.

6.3.5.1.1.4 Activación de cadena de convocatoria.

- A partir de la recomposición de la cadena de mando del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD), se activa el procedimiento de convocatoria vía Radio UHF, VHF, mensajes del texto u otro medio que esté activo. Del mismo modo cada dirección u oficina considerada en el presente plan, debe activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

6.3.5.2 Activación de la áreas de expansión

6.3.5.2.1 Activación del Grupo de Trabajo GRD

- El GTGRD lidera y verifica que sus integrantes, dispuestos en el rol de turnos, se constituyan en el lugar.

6.3.5.2.2 Restablecimiento de sistemas de comunicación

- El GTGRD, inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.
- El GTGRD establece contacto con la dirección de DIGERD para confirmar la operatividad y da inicio a la gestión y registro de información de la emergencia.

6.3.5.2.3 Gestión y coordinación de ambientes en Sede Alterna

- La gestión y coordinación de las diferentes salas y ambientes de trabajo de la sede alterna son responsabilidad del área de GRD.

6.3.5.2.4 Emplazamiento de las unidades operativas para la expansión asistencial

- Verificar y asistir la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en los ambientes de expansión asistencial, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.



Cuadro N° 4: PROCESOS ESTRATÉGICOS

PROCESOS ESTRATEGICOS		PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE
1	Conducción de la respuesta de emergencias y desastres	Coordinación inter institucional local para garantizar la atención de la población (ES SALUD, municipios, comisaría).	Presidente del GTGRD
		Toma de decisiones y monitoreo administrativo.	Presidente del GTGRD
2	Gestión de la información	Monitorear, procesar y analizar la información.	GRD
		Gestionar el sistema de información sanitaria.	GRD
3	Gestión de la comunicación	Difusión de las acciones implementadas.	COMUNI.
		Comunicación educativa de prácticas y conductas saludables.	COMUNI.
		Monitoreo y evaluación de los efectos mediáticos.	GRD
4	Gestión del planeamiento y financiamiento de la respuesta.	Activación de planes de continuidad y respuesta.	GRD
		Aplicación de dispositivos legales de ejecución presupuestal en caso de emergencia.	GRD

Cuadro N° 5: PROCESOS MISIONALES

PROCESOS ESTRATEGICOS		PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE
1	Gestión de la respuesta ante emergencias y desastres.	Evaluación de daños de los servicios hospitalarios (atención prehospitalaria, líneas vitales).	UFGRD
		Activación del Grupo de Trabajo GRD y Centro de Monitoreo de Desastres.	Presidente del GDT
		Evaluación y monitoreo, situación de la Infraestructura y equipamiento.	Unidad de Ingeniería Hospitalaria
		Despliegue de Expansión asistencial, carpas y acondicionamiento de ambientes para la atención de la sobredemanda.	GRD
		Movilización de equipos de salud y brigadas.	GRD
2	Gestión de la continuidad de la prevención y control de enfermedades	Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.	GRD
		Monitoreo de los servicios de emergencia y cuidados críticos.	GRD
		Vigilancia epidemiológica	GRD
		Control de Salud ambiental	GRD
		Promoción de conductas prácticas saludables y aptitudes personales para salvaguardar la salud.	GRD
3	Gestión del aseguramiento	Operativos de registro y validación	GRD



Cuadro N° 6: PROCESOS ESTRATÉGICOS

PROCESOS ESTRATEGICOS		PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE
1	Administración de la tecnología de la información y comunicaciones	Funcionamiento del equipo informático.	INFORMATICA
		Continuidad de los servicios informáticos.	INFORMATICA
		Continuidad de los sistemas informáticos	INFORMATICA
2	Gestión de la previsión de RRHH	Distribución de RRHH de acuerdo a su perfil	RRHH y PERSONAL
		Reclutamiento de RRHH de acuerdo a la necesidad.	RRHH y PERSONAL
		Inventario de RRHH	RRHH y PERSONAL
		Coordinación con DIGERD para el desplazamiento de personal de salud.	RRHH y PERSONAL
3	Gestión de la salud ocupacional.	Adquisición de los medicamentos e insumos.	FARMACIA
		Garantizar la distribución de los medicamentos e insumos	FARMACIA
4	Gestión de la salud ocupacional	Acompañamiento psicológico	PSICOLOGIA
		Soporte de familiares	PSICOLOGIA

6.3.5.3 Desactivación y repliegue

6.3.5.3.1 Evaluación y atención de situación personal

Elaboración del censo del personal institucional en coordinación con las unidades administrativas de recursos humanos.

La oficina de gestión de Recursos Humanos junto con la oficina de Administración deben organizar las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores.

La Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Logística, deberán disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal (compra de medicamentos, insumos, combustible para ambulancias).

6.3.5.3.2 Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la adecuación de infraestructura y equipamiento

Adicionalmente a las tareas de apoyo a las operaciones de emergencia sectorial, la oficina de administración debe asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de las áreas de expansión y de los nuevos ambientes para la operatividad en su conjunto.



OBJETIVO ESPECÍFICO N°2									
Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta de los servicios de salud por efectos de las lluvias 2021-2022.									
MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
						PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	PREVENCIÓN	Desarrollo de herramientas para prevención de riesgos	Garantizar la disponibilidad de insumos.	Disponibilidad oportuna de insumos	1	TAREAS	ENERO	RO	RDR
								x	DYT
						Realizar las gestiones necesarias para la compra oportuna de insumos e implementación de brigadas institucionales a fin de garantizar el adecuado manejo de los daños a la institución y a la salud.	Sin Costo		DAEyCC – HEVES (GRD - EMED)



OBJETIVO ESPECÍFICO N°3									
Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud por efectos de las lluvias 2021-2022.									
MACROPROCESOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
						TAREAS	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	REDUCCIÓN	Desarrollo de capacidades para la prevención y reducción del riesgo	Fortalecer las capacidades del recurso humano para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgo	Brigadas EDAN capacitadas	1	Capacitar al personal de brigadista en realización de evaluación de daños y análisis de necesidades	ENERO	RO	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
								RDR	DyT
							Sin Costo	x	DAEYCC – HEVES (GRD-EMED)



OBJETIVO ESPECÍFICO N°4												
Establecer la organización para la respuesta del sector salud a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva por efectos de las lluvias 2021												
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS						PRESUPUESTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
MACROPROCESOS	PROCESOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	ENERO	RO	RDR	DYT	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	GARANTIZAR LA ADECUADA CONDUCCIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD DURANTE LA CONTINGENCIA	Realizar la atención colectiva y masiva de víctimas en caso de lesiones por derrumbes	ACV Instalado	1	Instaurar el sistema de comando de Incidentes con las áreas y funciones necesarias según escenario presentado	Sin Costo	X			GTGRD - HEVES	
			Coordinar transporte asistido de pacientes a los EESS de referencia	Informe de pacientes referidos	1							Coordinar recepción y atención de pacientes en Hospitales de referencia
											DAP (REFERENCIAS) - HEVES	



6.5 Presupuesto y financiamiento

La Institución financia las actividades del presente plan de acuerdo con su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el programa presupuestal PP 068 programados en la institución y demanda adicional a gestionar en la cadena 3000001: ACCIONES COMUNES y la actividad 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA.

Por tanto, se el evento se desarrolla se va a requerir gestionar demanda adicional de DIGERD en los productos y actividades correspondientes para la implementación del Plan.

Los requerimientos posibles para presentar serán ante un escenario variable por efecto de lluvias para lo cual se solicitará una demanda adicional a DIGERD a través del programa presupuestal 068.

6.6 Monitoreo y evaluación

El seguimiento y la ejecución del Plan de Contingencia por efectos de la lluvia 2021-2022, estará a cargo de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencias y Desastres, quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD y el área de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término de éste presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

El monitoreo, supervisión y evaluación del Plan está a cargo de la Dirección General de Gestión de Riesgo DIGERD y el Ministerio de salud.

La supervisión se realizará a través de visitas inopinadas a los escenarios previstos en el presente plan.



7. ANEXOS

7.1 Escenarios de riesgos

Contingencia de un brote no previsto en la emergencia:

En las estimaciones ante la presencia de lluvias, inundaciones, se prevé la ocurrencia de un brote de las enfermedades transmitidas por vectores, sin embargo, es posible la ocurrencia de un brote más, sobre todo en la etapa de post-emergencia, dependiendo de la magnitud del evento, lo que demandaría una previsión de los insumos para aplicar los esquemas de intervención propuestos, para ser administrados estratégicamente desde el Ministerio de Salud a través de la DIGESA.

PUNTOS CRITICOS DE LA CONTINGENCIA DE UN BROTE SEGÚN COMPONENTE:

Se considera dos componentes:

Agua y Saneamiento y, Vigilancia y Control de vectores.

TABLA 15: Agua, Saneamiento, Vigilancia y Control de vectores

Componente	Punto Crítico
Agua y Saneamiento	Agua para consumo
	Disposición de excretas
	Colapso de sistema de alcantarillado
	Aguas estancadas
	Disposición de residuos sólidos
Vigilancia y Control de Vectores	Aumento de la población de vectores y roedores:
	Anopheles spp
	Aedes aegypti
	Lutzomia
	Roedores
	Pulgas



ESCASEZ Y CONTAMINACIÓN DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO	En los centros urbanos consolidados y las zonas peri-urbanas de las ciudades declaradas en emergencia, es inminente que los sistemas de agua potable o parte de ellos colapsen, porque no están preparados para soportar tan altas precipitaciones. En las zonas rurales, debido a los deslizamientos de lodos e inundaciones, los sistemas de agua potable se verán afectados, ocasionando en muchos casos la restricción o suspensión del servicio. Esta situación pone en riesgo la calidad del abastecimiento de agua y a la salud de la población que, al consumirla contaminada, estará en riesgo de adquirir enfermedades de origen hídrico; requiriéndose para ello, la implementación de técnicas alternativas de aseguramiento de la calidad del agua. Aquellas zonas urbanas o rurales que serán afectadas y en donde se desarrolla algún asentamiento humano requiere de servicios básicos y seguros para la disposición de excretas. Debido a las altas precipitaciones, el sistema de alcantarillado colapsará, requiriéndose la práctica de alternativas técnicas intermedias que sean propuestas por las autoridades con la participación de la población. Asimismo, para dar soporte en saneamiento en zonas afectadas y en los albergues es conveniente prepararse para la implementación de alternativas de solución.
COLAPSO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	Los sistemas de recolección, evacuación y disposición final de las aguas residuales urbanas en las ciudades afectadas y de los establecimientos de atención de salud se espera que colapsen en la mayor parte, principalmente por las inundaciones, cuyos efectos se evidenciarán en puntos de contaminación y por la proliferación de vectores y roedores debido a la presencia de materia orgánica acumulada y expuesta al ambiente con los riesgos a la salud pública que implican para la comunidad.
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Los servicios de limpieza pública de las ciudades afectadas estarán total o parcialmente inoperativos por la interrupción de las vías de acceso y por el colapso de los lugares utilizados como rellenos sanitarios, generándose cúmulos de residuos en las vías públicas, botaderos a cielo abierto con el consiguiente aumento del número de vectores y roedores. Asimismo, las escorrentías como consecuencia de las inundaciones arrastran restos de animales muertos, escombros de derrumbes y otros residuos generados que son diseminados por las ciudades o localidades. Finalmente, como consecuencia de las inundaciones, se generan



	mayores volúmenes de residuos porque el agua afecta materiales que tienen las viviendas y que hay que disponer adecuadamente.
ELIMINACIÓN DE AGUAS ESTANCADAS	Las intensas precipitaciones pluviales generan grandes áreas estancadas en zonas cercanas o dentro de los asentamientos humanos, propicios para el desarrollo de larvas y vectores, así como de malos olores en caso muestren características de putrefacción. Asimismo, se ve agravado por el colapso de los sistemas de alcantarillado que generan focos de infección por la presencia de aguas residuales; estas requieren de la participación conjunta de diversos sectores para su drenaje.
AUMENTO DE LA POBLACIÓN DE VECTORES Y ROEDORES	Las precipitaciones pluviales por encima de los promedios normales y el déficit de sistemas de drenaje de las ciudades que serán afectadas, causarán inundaciones en niveles que estarían ocasionando riesgos sanitarios a viviendas, escuelas, centros de salud y otras instalaciones, y propiciando condiciones para el aumento de la población y proliferación de vectores y roedores de enfermedades que son endémicas y emergentes en zonas donde la Malaria, el Dengue y la Bartonelosis son de gran importancia para la salud pública. Asimismo, en estas condiciones sanitarias los índices de infestación de roedores se incrementarían a niveles que puedan generar brotes epidémicos de peste bubónica, leptospirosis, entre otros; por lo tanto, tendrán prioridad para ser tratadas mediante métodos de control químico. Como es sabido la deficiencia de saneamiento básico es un condicionante de enfermedades infectocontagiosas principalmente las Infecciones Intestinales (EDAs), pero también contribuye a la diseminación de otras enfermedades principalmente vectoriales y dermatológicas.



7.2 Procedimientos para declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres. Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad de la Institución. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la



emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

EMERGENCIA / DESASTRE INTERNO: Activación de la alarma mediante el uso del perifoneo.

Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

7.3 Sistema comando salud

El SCS se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCS permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde.

PUESTO DE COMANDO (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando. (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres) Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En el PC se instalan el comandante del Incidente, los Oficiales de Comando y los Jefes de Sección.

7.3.1 Tarjetas de acción del Puesto Comando

Tarjeta de acción – Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre (GTGRD)

 Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo	Ubicación: EMED / Puesto Comando	Teléfono: 966573582 / 953301774 - 6409875 Anexo 1053 - 621
Procedimiento: Ejecutar gestión de la situación de emergencia	Integrantes del Equipo	
Tareas: Estructurar el plan de respuesta hospitalaria ante emergencias y desastres. a. Instalar el GTGRD y desarrollar la gestión de la situación de emergencia. b. Realizar las coordinaciones intra y extra hospitalarias c. Ser el nexo entre GTGRD HEVES y COE SALUD d. Gestionar los recursos y ponerlos a disposición de los Jefes de Guardia y de equipos o brigadas. e. Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo. f. Realizar, supervisar y evaluar los simulacros g.		GTGRD según RD



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES 2021-2022
DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

Jefe de Sección: Director del Hospital Alterno Dirección Adjunta Jefe de Guardia de Emergencia	Supervisor: DIGERD / DIRIS
--	-----------------------------------

Tarjetas de acción - Sistema de Comando Salud Hospitalario

Comandante del Incidente

Cargo: Comandante del Incidente	Ubicación: EMED / Puesto Comando	Teléfono: 966574716 - 966573641 / - 6409875 Anexo 3023
Procedimiento: Administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena		Integrantes del Equipo
Tareas: - Asumir el mando. Asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el puesto comando. - Evaluar las prioridades del incidente. - Determinar los objetivos de incidente, sus problemas inmediatos, las estrategias y tácticas a seguir. - Desarrollar y ejecutar el plan de acción. - Aprobar solicitudes de recursos adicionales. - Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos. - Asegurar que el reporte post - incidente estén completos. - Presentar el informe final.		Director del Hospital / Jefe de guardia.
Jefe de Sección: Director del Hospital En caso no se encuentre presente: Alterno Dirección Adjunta Jefe de Guardia de Emergencia	Supervisor: DIGERD / DIRIS	



Sección de Planeamiento

Equipo: Sección de Planeamiento	Ubicación: EMED / Puesto Comando	Teléfono: 966574603 / 6409875 Anexo 2017
Procedimiento: Prepara y divulga el Plan, así como registrar y llevar el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que todo el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos diversos.		Integrantes del Equipo
Tareas: - Activar las unidades de la sección de planificación. - Reasignar el personal de intervenciones a las posiciones del incidente en forma apropiada en coordinación con el comandante del incidente. - Establece las necesidades y agendas de información para todo el GTGRD		Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Equipo técnico EMED



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES 2021-2022
DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

Notifica a la Unidad de recursos acerca de todas las unidades de la sección que hayan sido activadas incluyendo nombres y lugares de donde está todo el personal asignado.	
e. Recolectar y distribuir información resumida acerca del estado de incidente.	
Jefe de Sección: Oficial de Planeamiento	Supervisor: Comandante de Incidente

Sección de Operaciones

Equipo: Sección de Operaciones	Ubicación: EMED / Puesto Comando	Teléfono: 966573582 / 953301774 - 6409875 Anexo 1053 - 621
Procedimiento: Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.		Integrantes del Equipo
Tareas: - Participar, implementar y ejecutar el plan de respuesta hospitalaria. - Determinar las estrategias y tácticas. - Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran		Coordinador del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos. Coordinador GRD Coordinador del Servicio de Emergencia Coordinador del Servicio de Cuidados Críticos Jefe de Guardia Jefe de enfermería de emergencia Supervisor de Enfermería de turno. Equipo técnico EMED.
Jefe de Sección: Oficial de Operaciones	Supervisor: Comandante de incidente	

Sección de Administración

Equipo: Sección de Administración (Economía – Logística)	Ubicación: EMED / Puesto Comando	Teléfono: 966573711- 6409875 Anexo 2041 (Economía) Teléfono: 999380138 / 6409875 Anexo 2047 (Logística)
Procedimiento Economía: En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control de personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos. Procedimiento Logística: Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante el incidente.		Integrantes del Equipo
Tareas Economía: - Es responsable de todos los aspectos financieros y del análisis de costo del incidente y de la supervisión de los miembros de la sección. - Participa en las reuniones de planificación. - Identifica y solicita insumos y necesidades de apoyo para la sección de economía. - Desarrolla un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. - Mantiene contacto directo con las instituciones directas en temas financieros. Tareas Logística: - Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante el evento, operativo o incidente. - Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso.		Responsable de la Unidad de economía, Unidad de Logística y Equipo técnico EMED



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES 2021-2022
DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

Es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante incidente.	
Jefe de Sección: Oficial de Administración	Supervisor: Comandante de Incidente / Responsable de la Dirección Administrativa

Sección de Seguridad

Equipo: Sección de Seguridad	Ubicación: EMED / Puesto Comando	Teléfono: 6409875 – Anexo 1199 / 613
Procedimiento: Dar protección personal y patrimonial, impedir acceso a zonas peligrosas.		Integrantes del Equipo
Tareas: a. Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (Emergencia, quirófanos, UCI, Talleres, Almacenes, Dirección, EMED). b. Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. c. Revisión de bolsos personales y vehículos. d. Coordinar con autoridad policial y serenazgo refuerzo de seguridad interna y externa.		Jefe de Seguridad y Equipo técnico EMED
Jefe de Sección: Oficial de Seguridad	Supervisor: Comandante de Incidente / Responsable de la Dirección Administrativa	

Sección de la información (UTIE) – Comunicaciones

Equipo: Sección de la Información y Comunicaciones	Ubicación: Espacio de Monitores de Emergencias y Desastres - HEVES	Teléfono: 966573590 (Comunicaciones) / 948864276 (UTIE) - Anexo 2031 (Com.) / 1107 (UTIE)
Procedimiento: Maneja todas las solicitudes de información y mantiene el sistema de comunicaciones activado, prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general, toda información debe ser autorizada por el CI.		Integrantes del Equipo
Tareas: Unidad de Tecnología de la Información y Estadística (UTIE): - Proporcionar telefonía interna - externa y radiocomunicación. - Captar información de las redes del hospital sobre el evento y la situación. - Restablecer los sistemas informáticos institucionales.		Coordinador de la Unidad de Tecnología de la Información.
Tareas: Comunicaciones: - Proporcionar traslado de información de otros medios durante la etapa de aislamiento. - Recibir y emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia.		Coordinador de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
Jefe de Sección: Oficial de Información Oficial de Comunicaciones	Supervisor: DIGERD / DIRIS	

Sección de Enlace

Equipo: Sección de Enlace	Ubicación: EMED / Puesto Comando	Teléfono: 966573433 / 6409875 – anexo 3021
Procedimiento: Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.		Integrantes del Equipo
Tareas: a. Obtener un reporte rápido del comandante de incidente.		Coordinador Técnica (Subdirector) y Equipo técnico

7.4 Anexo, directorio telefónico

DIRECTORIO DE RESPONSABLES DE AREAS - GTGRD	
Cargo	Teléfonos
Director Ejecutivo	3022 - (01) 6409875
Unidad de Gestión de Calidad	2028/2023 - (01) 6409875
Oficina de Administración	2048/2036/2035 - (01) 6409875
Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos	1053/1054 - (01) 6409875
Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	2203 - (01) 6409875
Servicio de Hospitalización - Clínica Quirúrgica (Pediatria y Neonatología)	4008 - (01) 6409875
Servicio de Hospitalización - Clínica Quirúrgica (Ginecología)	2203 - (01) 6409875
Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	1112-1073 - (01) 6409875
Departamento de Articulación prestacional	1028/1030 - (01) 6409875
Jefa del Servicio de Enfermería	1031 - (01) 6409875
Jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y Servicios	1080-1205 - (01) 6409875
Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	2031 - (01) 6409875
Jefe de Equipo de Nutrición y Dietética	1197 - (01) 6409875
Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria	3017 - (01) 6409875
Jefe de Equipo de Farmacia	1190 - (01) 6409875

7.5 Red radial

- Central de Telecomunicaciones COE DIGERD MINSA (base)... 603
- Ministra de Salud611
- DIGERD615
- SAMU.....626
- CGBVP.....635



Figura 02: Mapa de Radios Tetras por establecimiento por Sector

